



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
 INT. N° 2023 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 24 AGO 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2429

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretaríos Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- d) La **Resolución Exenta N° 9603 del 27.12.2013, de MINVU**, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N° 255/2006) a proyectos del título I y II, en su modalidad regulada por el capítulo II de la atención a condominios de viviendas sociales, para 46 proyectos de la región metropolitana.
- e) El **Ordinario N° 7875 del 13.07.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica la cantidad de subsidios habitacionales de beneficiarios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.	N° Roles Unidad	Vigencia Original	Vigencia 1ra prórroga	Vigencia 2ra prórroga	Tit.	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
D-29 (Acceso G-H)	53321137-2	20	27.12.2014 Res. N°9603 del 27.12.2013	15.01.2015 Res. N°153 del 16.01.2015	05.07.2016 Res. N°2605 del 09.10.2015	II	I.M. de Ñuñoa	Ñuñoa	75% Informe DOE N° 52/2016 del 29.06.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
D-33 (Acceso O-P)	53321164-k	20				II			75% Informe DOE N° 52/2016 del 29.06.2015	
D-34 (Acceso Q-R)	53321165-8	20				II			96% Informe DOE N° 52/2016 del 29.06.2015	
D-36 (Acceso U-V)	53321132-1	20				II			52% Informe DOE N° 52/2016 del 29.06.2015	

- f) El **Informe de Avance de Obras N°52/2016 del 29.06.2016** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa porcentajes de avance físico de las obras y fechas de inicio de los proyectos en comento.
- g) **Resolución Ex. N°153 del 16.01.2015** de SEREMI de V. y U. RM, donde se otorga primera prórroga de vigencia de subsidios por 180 días corridos a todos los proyectos mencionados en Visto e) precedente.
- h) **Resolución Ex. N°2605 del 09.10.2015** de SEREMI de V. y U. RM, donde se otorga nueva prórroga de vigencia de subsidios por 270 días corridos a todos los proyectos mencionados en Visto e) precedente.



- i) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- j) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasaron en un comienzo por la demora en la presentación y aprobación de la modificación de todos los proyectos, debido a la necesidad de aplicar tratamiento de asbesto cemento en red de alcantarillado no detectada originalmente, cambio en la rebaja del IVA y cambio de ventanas no contemplados en proyecto original.
- b) Que la demora en la etapa de ejecución de las obras de cambio de descarga de alcantarillado se debió a la dificultad que tuvo la PSAT para obtener la aprobación de los vecinos para el ingreso al interior de sus viviendas para ejecutar los trabajos sanitarios.
- c) Que parte del atraso se debe a los reiterados problemas que ha tenido la PSAT para definir, coordinar y programar las obras.
- d) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **80 roles** de unidad de Copropiedades mencionados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a los siguientes proyectos: **"D-29"**, N° RUT Coprop. 53321137-2; **"D-33"**, N° RUT Coprop. 53321164-K; **"D-34"**, N° RUT Coprop. 53321165-8, **"Copropiedad D-36"**, N° RUT Coprop. 53321132-1.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"I. Municipalidad de Ñuñoa"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/MMD
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Interesado: PSAT I. M. de Ñuñoa, Av. Irarrázabal N° 2434, Ñuñoa.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 7875 del 13.07.2016
10.08.2016